Certificado de Garantía

Sistema de flotación LAMARU®

Octubre 2025
(sustituye versiones anteriores)

ÍNDICE

1. Objeto. 3
2. Desarrollo. 3
3. Exclusiones y limitaciones. 9

1. Objeto.

El objetivo del presente documento es establecer y presentar los diferentes criterios establecidos por **LANDATU SOLAR SOCIEDAD LIMITADA** bajo los cuales se regirá nuestro sistema de garantía del producto **LAMARU®**,

2. Desarrollo.

2.1.- Datos del fabricante.

LANDATU SOLAR S.L. ((en adelante, "**Landatu**" o la "**Empresa**", de forma indistinta)) con domicilio social en Avenida PINOA 8 Local L6, CP 48170 Zamudio (Bizkaia), España y provista de NIF ESB09960816, desarrolla y emite el siguiente documento conformando así la **DECLARACIÓN LIMITADA DE GARANTÍA** para su sistema de flotación para paneles solares **LAMARU®**

2.2.- Datos del producto.

Nuestro sistema de flotación y sus flotadores modulares LAMARU® están fabricados con polietileno de alta densidad (HDPE), al cual se le añaden una serie de aditivos (aditivado) para mejorar sus propiedades y sus cualidades frente a diferentes agentes externos.

Nuestra producción está sujeta a diferentes y estrictos controles de calidad por nuestro departamento de QA, estableciendo una serie de pruebas y seguimiento de las unidades producidas de manera periódica, por lo que se concluye que los defectos de fabricación están en gran medida mitigados o incluso excluidos de la comercialización de nuestros productos.

Según las pruebas y análisis realizados por Landatu, nuestro sistema de flotación tiene una vida útil estimada de más de 25 años gracias a los materiales con los que está fabricado y a su diseño de producto.
Para el sistema de anclajes el tiempo de vida útil estimado es de 10 años. La cobertura se limita a defectos de materiales y fabricación, quedando excluidos desgaste y daños por uso/abrasión, UV/químicos/biofouling, sobrecargas o instalación/mantenimiento inadecuados.

Una vez concluida la instalación de cualquiera de nuestros productos, el cliente deberá verificar su correcto montaje analizando el ensamblado de las diferentes piezas que forman la estructura. Dentro de las posibilidades del

proyecto e instalaciones, se deberá confirmar y asegurar el correcto funcionamiento de los flotadores, así como de los sistemas de anclaje instalados.

2.3.- Alcance de la garantía.

Landatu establece el comienzo de la garantía de sus flotadores a partir de la fecha de facturación del material recepcionado por el cliente ("**Fecha de inicio de la garantía**"). Garantizando que los flotadores están libres de defectos materiales de origen y de mano de obra en condiciones normales para su aplicación, instalación y servicio para el que fueron designados.

Landatu ofrece un tiempo de garantía de **DIEZ (10) años** desde la fecha de inicio de la garantía.

Cualquier reparación o sustitución de nuestros productos con flotadores adicionales no conducirá ni activará en ningún caso y bajo ninguna circunstancia el comienzo de una nueva fecha en los términos de garantía, ni se extenderá bajo ninguna premisa o circunstancia los términos originales del presente documento de garantía.

Esta garantía cubre exclusivamente defectos de fabricación atribuibles a Landatu. En ningún caso se entenderá que garantice el rendimiento del sistema fotovoltaico con el que se instalen los flotadores ni la compatibilidad con otros componentes estructurales o eléctricos ajenos a Landatu.

2.4.- Procedimiento de reclamación.

Para hacer efectivo el presente documento de garantía, deberá de presentarse el nombre y NIF de la empresa solicitante, la factura en la que figure número o referencia de factura, fecha, cuantía y valor pagado por los flotadores del sistema **LAMARU®** y enviar ambos documentos firmados (es decir, la factura y el presente documento, "Certificado de Garantía") en un plazo no superior a treinta (30) días desde la emisión de dicha factura al siguiente correo electrónico: info@landatusolar.com o por medio de una carta certificada por escrito a la dirección de Landatu presente en el encabezado de este documento.

El Cliente deberá adjuntar a la documentación anteriormente mencionada la información detallada sobre la instalación para la cual se solicita la garantía. Dicha información deberá incluir, como mínimo, los siguientes detalles:

a) Ubicación de la Instalación: Se debe proporcionar la dirección exacta o coordenadas geográficas de la ubicación de la instalación.

b) Características Básicas de la Instalación: Esta información debe incluir, pero no limitarse a: plano de la instalación (isla flotación y anclajes), características de la ubicación, fotos de la instalación parte flotante y anclajes además de cualquier otro elemento usado y relevante para la instalación .

El Cliente reconoce y acepta que es su responsabilidad proporcionar la información requerida de manera oportuna y precisa para garantizar el procesamiento adecuado de cualquier solicitud de garantía.

Las reclamaciones relacionadas con la garantía tendrán que notificarse en el plazo establecido y la forma establecida.

Cualquier reclamación asociada al presente documento de garantía sólo podrá ser aceptada tras la consecuente notificación por escrito de la reclamación en un plazo no superior a 10 días a partir de la identificación del mismo y sujeto a la presentación del presente documento y prueba de compra. A tal efecto, además, se deberá de aportar pruebas que acrediten el deterioro o daños del soporte, mediante fotos, videos al correo electrónico anterior.

Cualquier reclamación deberá incluir el conjunto de pruebas asociadas a la reclamación, documentos y/o facturas de compra para verificar la fecha de entrega e instalación. La factura de compra debe ser una factura oficial de nuestra compañía o distribuidor oficial, donde quede reflejado los datos del cliente final, fecha de compra y cantidades y precios establecidos en la compra de los flotadores del sistema **LAMARU®**. Debe incluir en todo momento el sello o la firma de Landatu o de cualquiera de sus distribuidores autorizados.

No se aceptará a trámite en ningún caso la devolución directa de cualquiera de nuestros productos sin la consecuente autorización por nuestra parte que resulte de una reclamación perfectamente gestionada según lo aquí expuesto.

Cualquier reclamación interpuesta contra Landatu en virtud de la garantía establecida en el presente documento sólo se podrán considerar válidas y deudoras si el comprador es capaz de proporcionar en tiempo y forma evidencias y pruebas del mal estado de los flotadores **LAMARU®** y que el mismo resulte exclusivamente a defectos de origen en los materiales y/o mano de obra durante el proceso de fabricación.

Llegado el caso de tener las evidencias suficientes para demostrar que los flotadores no han cumplido con la garantía descrita en el presente documento, Landatu, a su elección, reparará o reemplazará exclusivamente los flotadores dañados o podrá optar, a su elección, por la opción de un reembolso del precio de compra si las circunstancias estudiadas por Landatu así lo establecen.

Cualquier reemplazo en los productos será responsabilidad y propiedad de Landatu, por lo que Landatu podrá decidir en todo momento, por su cuenta, los procesos de entrega de los mismos, estableciendo criterios razonables en todo el proceso de entrega, atendiendo al medio y plazos en la entrega de material, así como en el tipo de producto final entregado, que puede contener diferencias con el producto original, atendiendo en formas, colores, tamaños o tipo y/o modelo de soporte entregado, debido a discontinuidades de producto o renovaciones y actualizaciones del mismo.

Landatu podrá requerir una inspección física de los flotadores en el lugar de instalación antes de emitir una resolución. En caso de negativa del cliente a permitir dicha inspección, la reclamación quedará automáticamente desestimada.

La garantía no cubre los costes de desmontaje, reinstalación, transporte ni manipulación de los productos sustituidos, los cuales correrán íntegramente a cargo del cliente.

2.5.- Exclusiones y limitaciones generales de la garantía.

Landatu no se hará cargo en ningún caso de cualquier gasto derivado por parte del cliente en el proceso de recabar las evidencias y pruebas del mal funcionamiento de los flotadores , así como de los gastos derivados por transporte de los flotadores dañados hasta nuestras instalaciones o sustitución de los mismos en la instalación con flotadores dañados.

La presente garantía no tendrá validez y no cubrirá ningún fallo o defecto producido en los flotadores que se pudieran derivar de una incorrecta instalación de los mismos, mantenimiento o cualquier condición especial de uso desconocidas y ajenas a Landatu, como pudieran ser daños ocasionados por tormentas, cargas por encima de las establecidas en nuestros manuales técnicos producidas por agentes externos como nieve, arena, efectos químicos o biológicos adversos, ráfagas de viento por encima de las cargas estudiadas, variaciones de los niveles de la lámina de agua que superen los niveles establecidos en el proyecto de instalación y para las que ha sido diseñado, choques, daños y obstrucciones causados por agentes, elementos o cuerpos externos a la instalación.

El proceso de instalación de nuestros sistemas de flotadores y su mantenimiento deberán siempre realizarse por personal cualificado y formado por Landatu , siguiendo y cumplimentando los pasos según se establece en los manuales e instrucciones proporcionadas por Landatu, los cuales determinan el uso y objetivos para los que fueron diseñados y fabricados, estableciendo en ellos los diferentes niveles de carga y esfuerzo que pueden soportar según el diseño de la instalación.

La manipulación de los flotadores queda restringida a personal técnico cualificado y formado por Landatu que deberá conocer y seguir los procedimientos establecidos en los manuales de instalación y mantenimiento de **LAMARU®.**

El Cliente reconoce y acepta que, como parte de los términos de esta garantía, es su responsabilidad realizar un mantenimiento anual de la instalación del producto objeto de esta garantía. El Cliente deberá seguir las recomendaciones detalladas en el manual proporcionado por el Garante.

El Cliente se compromete a enviar el libro de mantenimiento de la instalación al Garante para cualquier reclamación relacionada con la garantía. El libro de mantenimiento deberá estar debidamente cumplimentado y reflejar las fechas y detalles de las revisiones realizadas.

El cumplimiento de este mantenimiento anual es un requisito indispensable para que esta garantía tenga validez. El Garante se reserva el derecho de no proporcionar servicios de garantía si el Cliente no cumple con este requisito.

El Cliente es el único responsable de programar y llevar a cabo el mantenimiento anual de la instalación. Cualquier daño o mal funcionamiento del producto resultante de la falta de mantenimiento adecuado no estará cubierto por esta garantía.

Landatu no podrá tener en ningún caso responsabilidad alguno por cualquier daño o lesión a personas o bienes, o por cualquier suceso, situación, pérdida o lesión que pueda resultar por cualquier causa ajena o que surja o esté relacionado con el uso de nuestros flotadores , incluyendo, sin limitación, cualquier defecto en los flotadores , en su uso o durante su instalación.

No se podrá considerar en ningún caso Landatu responsable de cualquier daño incidental, consecuente o especial, cualquiera que fuera la causa que lo produjera. Están excluidas expresamente la pérdida de ingresos, de uso, pérdida de beneficios y pérdida de producción sin limitación. Llegado el caso, la responsabilidad agregada de Landatu si la hubiera, en daños o de otro modo, no excederá el valor del total de los flotadores **LAMARU®** dañados

que refleje la factura presentada por el cliente a Landatu, o un distribuidor acreditado del soporte **LAMARU®**, atendiendo a las unidades de flotadores vendidas, facturadas y pagadas por el cliente exclusivamente para dicha instalación.

2.6.- Fuerza Mayor.

La responsabilidad de Landatu será nula o inexistente, ante el Cliente o cualquier tercero, que surja del retraso en el cumplimiento del presente documento de garantía o del proceso de venta, debido a elementos y agentes externos tales como incendios, inundaciones, ventiscas, huracanes, pandemias, terremotos, terrorismo, guerras, disturbios, huelgas, falta de trabajadores o materias primas o materiales o cualquier otro evento que escape al control directo de Landatu. En tales casos, Landatu quedará exenta de toda responsabilidad, incluyendo la obligación de reparar o reemplazar los productos afectados por estos eventos

2.7.- Divisibilidad.

Si alguna disposición de la presente garantía se considera inválida, nula o inaplicable, las demás disposiciones seguirán siendo válidas y aplicables. De la misma forma que, atendiendo a las diferentes legislaciones nacionales o internacionales particulares que puedan afectar o interferir con alguna de las cláusulas antes expuestas y pueda considerarse inválida, nula o inaplicable, prevalecerán y seguirán teniendo validez el resto de cláusulas, términos y condiciones expuestas en el resto del presente documento de garantía.

2.8.- Prevalencia de la garantía.

La presente garantía y el presente documento tiene prevalencia y sustituye y/o excluye a cualquier otro documento de garantía, además de las garantías expresas o implícitas, como las garantías de comerciabilidad e idoneidad para su propósito, uso o aplicación particular o cualquier otra responsabilidad que se pueda atribuir a Landatu, a menos que dichas obligaciones y responsabilidades permanezcan y se acuerdan por escrito firmado y aprobado por Landatu.

2.9.- Prohibición de cesión.

El cliente, como beneficiario de esta garantía, se compromete a no ceder, transferir o delegar sus derechos bajo esta garantía a ninguna otra parte sin el consentimiento previo por escrito de Landatu. Cualquier intento de cesión sin autorización escrita de Landatu se considerará nulo y sin efecto.

2.10.- Ley aplicable y jurisdicción.

Este documento se regirá por las leyes españolas. Cualquier disputa relacionada con este contrato será exclusivamente sometida a los tribunales de Bilbao, en su caso, renunciando las partes a cualquier objeción basada en falta de jurisdicción, lugar inadecuado o cualquier otra razón similar.

3. Exclusiones y limitaciones.

La presente garantía desarrollada en éste documento tiene una serie de limitaciones y exclusiones, y no se aplicará para las ventas que hayan estado o estén bajo uno o varias de las circunstancias que detallamos a continuación:

1. Estado de impago total o parcial del precio de compra pactado entre las partes y reflejado en la factura final y oficial entregada por Landatu o cualquiera de los distribuidores acreditados.
2. Retrasos en los pagos superiores a 15 días según las condiciones pactadas y establecidas entre las partes.
3. Que una vez analizado, la instalación y/o montaje de la estructura solar en su totalidad, incluyendo flotadores , anclajes y piezas de unión utilizadas, no se ajuste al manual de instrucciones proporcionado por Landatu para **LAMARU®**.
4. Falta de seguimiento o ejecución del Control de Calidad en las diferentes fases del proyecto, con los diferentes puntos de inspección establecidos en nuestros proyectos y/o manuales de instalación.
5. Si una vez realizadas las diferentes inspecciones por el personal de Landatu después de la finalización del proyecto de instalación, tanto in-situ como a través de la documentación recibida y aportada por el cliente, se establece que no se cumplen los criterios y requisitos de calidad en la instalación según los parámetros de nuestro proyecto, atendiendo a los diferentes puntos de inspección estudiados y analizados. En este caso, para poder activar la presente garantía, es responsabilidad del cliente el poder subsanar los defectos mencionados en el proceso de instalación y proceder de nuevo a una nueva inspección por parte de Landatu para confirmar y reactivar el proceso de garantía.
6. **Condición de Mantenimiento Obligatorio**
   La validez y permanencia de la garantía, tanto estándar como ampliada, estará supeditada a que:
   a) El mantenimiento de la instalación se realice de forma periódica, al menos una vez cada doce (12) meses.
   b) Dicho mantenimiento sea ejecutado por personal técnico competente, formado y autorizado por Landatu.

c) Todas las intervenciones queden registradas en un **Libro de Mantenimiento** oficial de la instalación, debidamente firmado por el técnico responsable y conservado por el Cliente.

7. **Acceso no autorizado a la instalación.**
   Por motivos de seguridad, trazabilidad y conservación de la garantía, el acceso y cualquier intervención técnica sobre la instalación flotante LAMARU® —incluyendo sistemas de flotación, estructura y anclajes— deberá ser realizado únicamente por personal técnico cualificado, debidamente formado y autorizado por Landatu, y con conocimiento de los procedimientos de instalación y mantenimiento establecidos por la empresa.
   Cualquier acceso, manipulación o intervención por parte del Cliente o de terceros sin notificación previa y autorización expresa por escrito de Landatu podrá suponer la suspensión de la cobertura de la garantía, y su anulación definitiva si se demuestra que dicha actuación ha podido causar, agravar o dificultar la trazabilidad de un defecto.
   Las actuaciones de emergencia justificadas podrán realizarse sin autorización previa, debiendo ser notificadas a Landatu en un plazo máximo de cinco (5) días junto con un informe de lo ocurrido y de las personas intervinientes.

El cliente declara haber leído y comprendido todas las condiciones de la presente garantía, aceptando expresamente las limitaciones y exclusiones aquí establecidas.

Empresa solicitante del Certificado de Garantía:
Domicilio:
NIF:
Nombre del representante:

Firma:

LANDATU SOLAR S.L.
Avenida PINOA 8 Local L6
CP: 48170 (ZAMUDIO),
info@landatusolar.com
www.landatusolar.com